JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

AUDIENCIA DE REMATE No. 007

En Santiago de Cali, siendo las 10:00 am, del día 12 de abril de 2.023, la doctora Adriana Cabal Talero titular del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, informa que para el día de hoy se dispuso llevar a cabo diligencia de remate programada en auto No. 225 de febrero 21 de 2.023, proferido dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario 011-2011-00201-00 para vender en pública subasta el inmueble con matrícula inmobiliaria 370-117883.

Sin embargo, se deja constancia que no se allegaron las publicaciones de que trata el artículo 450 del C. G. del P., dado que de la revisado el expediente electrónico, se evidencia que en el índice digital No. 42 se encuentra agregado recurso de reposición formulado por el apoderado judicial del demandante JORGE EDUARDO GARCÉS RESTREPO. En ese orden, como quiera que la providencia que programó la almoneda no se encuentra en firme de conformidad con lo dispuesto en el Art. 302 del C.G.P., la diligencia que nos convoca no podrá llevarse a cabo.

Es todo, no siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada la misma, siendo las 10:03 am y se dispone la expedición de un acta que contenga lo aquí indicado.

La Juez,

ADRIANA CABAL TALERO